MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000731

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

CERRILLOS, 04 SEP 2020

V I S T O S :

El Decreto Exento Nº 202/435/2020, El decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/435/2020, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **LAURA QUINTEROS HERNÁNDEZ**

D E C R E T O :

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar del 26 de Agosto de 2020 suscrito con don (ña) **LAURA QUINTEROS HERNÁNDEZ**, cédula de identidad N° [redacted] sancionado mediante Decreto Exento Nº 202/435/2020 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Déjese establecido que durante los meses de Septiembre de 2020 y Diciembre de 2020 don (ña) **Laura Quinteros Hernández** recibirá un bono que asciende a la suma bruta de $66.667 (Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) cada uno, los cuales serán imputados a la cuenta 114.05.12 "SENAME"

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/MPIV/mpt
Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

CerrillosDespega

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 26 de agosto de 2020, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Nº 69.255.000-5, representado por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **LAURA QUINTEROS HERNÁNDEZ**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad Nº [redacted] domiciliada en [redacted] comuna de [redacted] se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Exento Nº 202/435/2020

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto por el Administrador Municipal las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del Septiembre de 2020, suscrito con don (ña) **LAURA QUINTEROS HERNÁNDEZ** en el siguiente sentido

- Déjese establecido que durante los meses de Septiembre de 2020 y Diciembre de 2020 don (ña) **Laura Quinteros Hernández** recibirá un bono que asciende a la suma bruta de $66.667 cada uno, los cuales serán imputados a la cuenta 114.05.12 "SENAME".

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **LAURA QUINTEROS HERNÁNDEZ** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

LAURA QUINTEROS HERNÁNDEZ
C.I. Nº [redacted]

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL